

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

1170

APRUEBA MODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA AGRUPACION DE MUJERES "BLANCA
HILDA VALENZUELA ACOSTA" (CAMBIO DE NOMBRE).-

CONCHALI, 12 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 671 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Según Providencia N° 3033 de la Agrupación de Mujeres "Blanca Hilda Valenzuela Acosta"; Memorándum N° 184 de fecha 06.05.14. de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Modificación de los Estatutos de la Agrupación de Mujeres "Blanca Hilda Valenzuela Acosta" (Personalidad Jurídica N° 820 del 18.06.1999), pasándose a llamar AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "BLANCA VALENZUELA ACOSTA".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí



CSU/APL/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico
Org. Comunitarias - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Asesoría Jurídica
Municipalidad de Conchalí

MEMORANDUM N° 184 /2014

FECHA : 06 de mayo del año 2014
DE : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
A : ADELA FUENTEALBA LABBÉ
SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Decretar modificación de Estatutos"

En adjunto remito a Ud., Acta de Modificación y Estatutos de la Agrupación Cultural de Mujeres "Blanca Hilda Valenzuela Acosta", revisados por esta Asesoría Jurídica con observaciones subsanadas.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA


CMA/acr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

MEMORANDUM N° 178 /2014

FECHA : 25 de abril del año 2014
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
A : SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO : "Solicita Corregir modificación de Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta de Modificación y Estatutos de la Agrupación Cultural de Mujeres "Blanca Hilda Valenzuela Acosta", revisados por esta Asesoría Jurídica con las siguientes observaciones:

- Los estatutos no se encuentran timbrados y firmados por el Ministro de fe correspondiente a Organizaciones Comunitarias.

Saluda atentamente a Ud.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

DBF/acr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo